



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1019-E-UNC-DEC#FD - FUSTER - LICENCIA - SALVAI - DESIGNACIÓN -EX-2022-00593126

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00593126- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1019-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1019-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de corto tratamiento al Prof. Gabriel Anibal Fuster, legajo 38569 entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de agosto de 2022 inclusive, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 115) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V, en los términos previstos en el art. 46, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios.**2)** Designar al Abg. Alfredo Jesus Salvai DNI 34.333.706 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado V, a partir del 10 de agosto de 2022 y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Gabriel Anibal Fuster, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza de H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.